



La **Fiscalía General de la República**, con domicilio en Avenida de los Insurgentes, No. 20, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06700, a través de la Coordinación Nacional del Programa Alerta AMBER México, será la autoridad responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, para el caso de llevar a cabo la activación de una PRE - ALERTA o ALERTA AMBER, haciendo de su conocimiento que toda la información obtenida por la Coordinación Nacional del Programa Alerta AMBER México, será debidamente salvaguardada de conformidad con lo que establecen los artículos 6o., Base A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 2° fracción V y VI, 4° y 6° de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

## ¿Para qué fines se utilizan los datos personales?

Los datos personales que usted proporciona son necesarios para contar con la información mínima indispensable para contribuir con la búsqueda y potencializar la pronta localización de las niñas, niños y adolescentes (NNA), dar seguimiento a los casos y señalar los avances de las acciones implementadas para su pronta localización.

De manera adicional, los datos también podrán ser utilizados para generar estadísticas y elaborar informes. En estos casos, los datos no se relacionan con el nombre de la persona menor de edad, por lo que no será posible identificarle, ni conocer a quien corresponden.

## ¿Qué datos personales se recaban?

En cuanto a las niñas, niños y adolescentes para quienes se solicita la activación de una ALERTA o PRE - ALERTA AMBER solicitamos los siguientes datos sensibles: imagen fotográfica, fecha de los hechos, fecha de nacimiento, datos de identificación, características físicas, señas particulares, estado de salud, origen étnico y racial.

Aunado a lo anterior se recaba la información relacionada con las circunstancias en que ocurrieron los hechos, si la NNA se encontraba acompañado de alguna persona, sospechoso, y la información de vehículos involucrados de existir.

Con relación a las personas que solicitan y proporcionan los datos para la búsqueda de las niñas, niños y adolescentes, se recabaran únicamente los siguientes datos personales como son: identificación y contacto, que permitan a la Coordinación Nacional del Programa Alerta AMBER México, encontrar líneas de investigación idóneas, suficientes y pertinentes para lograr la inmediata localización de la persona que se encuentra en calidad de desaparecida.

## Forma de obtener los datos personales

La **Coordinación Nacional del Programa Alerta AMBER México** podrá recabar los datos personales ya sea directamente de las personas que soliciten la activación de la PRE - ALERTA o ALERTA AMBER y/o a través de otros medios tal y como es el correo electrónico, el sitio web, vía telefónica, a través del aplicativo móvil (Alerta AMBER México Móvil) o por cualquier otro medio a distancia.

## **Transferencia de Datos Personales**

**El Programa Alerta AMBER México**, al ser un Programa que contribuye en la búsqueda y pronta localización de niñas, niños y adolescentes transfiere la imagen y los datos personales incluso aquellos que se consideran sensibles a medios de comunicación masiva, redes sociales, autoridades que forman parte en la operación del Programa, Sociedad Civil Organizada, Sector Empresarial, Sector Académico y todos aquellos sectores los cuales, con su intervención pudieran contribuir a localizar a los infantes en el menor tiempo posible. El alcance de la información transferida puede llegar a ser internacional en los casos en los que se presume que la persona menor de edad pudiera haber sido trasladada a algún otro país, lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 22, fracciones VI y X, 66 y 70 fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO).

La transferencia implica que aún y cuando la Coordinación Nacional del **Programa Alerta AMBER México** retire la imagen y los datos personales de la niña, niño o adolescente de sus canales oficiales de difusión, al haber sido compartidos con el objetivo de sumar la mayor cantidad de personas para lograr la pronta localización de los infantes en cuestión, éstos podrán permanecer circulando en la red y demás canales de comunicación sin que los Programas Estatales o el Programa Alerta AMBER México, incurran en alguna responsabilidad por tal hecho.

## **Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales**

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 6° Base A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3°, fracción XXXIII, 4°, 16, 17 y 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, D. O. F. 26-01-2017; 5° fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica D. O. F. 18-07-2016, 13° fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, D. O. F. 23-07-2012; en términos de lo dispuesto en los transitorios Sexto, Noveno, fracciones III, IV y VI y Décimo Segundo, fracción II del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y su DECLARATORIA de entrada en vigor que le confiere Autonomía Constitucional; 44°, 48°, fracción VI y 49° de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, D. O. F. 17/11/2017.

## **Ejercicio de los derechos relacionados con los Datos Personales Proporcionados**

Los padres o tutores tienen el derecho de acceder, corregir o solicitar que se eliminen los datos proporcionados para la búsqueda de la niña, niño o adolescente al que se le haya activado una ALERTA O PRE-ALERTA, así como oponerse al uso de los mismos o revocar el consentimiento, durante el tiempo en que pueda permanecer activa una ALERTA O PRE - ALERTA, así mismo los padres o tutores, también podrán ejercer los derechos ARCO respecto a los datos personales que sean proporcionados a la Coordinación Nacional del Programa Alerta AMBER México, propiamente de su persona.

Es importante tener claro que en caso de ocurrir lo anterior, el **Programa Alerta AMBER México** se verá imposibilitado para seguir operando el Programa en favor de la persona menor de edad en cuestión, ya que la naturaleza del Programa es la transferencia y difusión de la imagen y datos personales.

Usted puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales mediante solicitud presentada por los siguientes medios:

- A través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la liga: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>
- Por correo electrónico en la dirección [derechos.arco@pgr.gob.mx](mailto:derechos.arco@pgr.gob.mx)
- Por escrito libre o formato presentado en la Unidad de Transparencia

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia y Apertura Gubernamental (UTAG), ubicada en Torre Glorieta Insurgentes, número 20, Planta Baja, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700 o comunicarse al (55) 53 46 00 00 extensiones 505402 y 507921.

### **Cambios y Actualizaciones al Aviso de Privacidad**

En caso de que exista un cambio o actualización en el aviso de privacidad, se pondrá a su disposición en esta misma dirección electrónica. No obstante lo anterior, el Aviso de Privacidad siempre deberá observar las disposiciones jurídicas aplicables en concordancia con lo que establecen los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO).